

Esta es una traducción de la página original en inglés.

¿Qué es el Software Libre?

«Software libre» es el software que respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. A grandes rasgos, significa que **los usuarios tienen la libertad de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software**. Es decir, el «software libre» es una cuestión de libertad, no de precio. Para entender el concepto, piense en «libre» como en «libre expresión», no como en «barra libre». En inglés, a veces en lugar de «free software» decimos «libre software», empleando ese adjetivo francés o español, derivado de «libertad», para mostrar que no queremos decir que el software es gratuito.

Puede haber pagado dinero para obtener copias de un programa libre, o puede haber obtenido copias sin costo. Pero con independencia de cómo obtuvo sus copias, siempre tiene la libertad de copiar y modificar el software, incluso de vender copias.

Promovemos estas libertades porque todos merecen tenerlas. Con estas libertades, los usuarios (tanto individualmente como en forma colectiva) controlan el programa y lo que este hace. Cuando los usuarios no controlan el programa, decimos que dicho programa «no es libre», o que es «privativo». Un programa que no es libre controla a los usuarios, y el programador controla el programa, con lo cual el programa resulta ser un instrumento de poder injusto.

El «Open source» (Código abierto) es algo distinto: su filosofía es diferente y está basada en otros valores. Su definición práctica también es diferente, pero de hecho casi todos los programas de código abierto son libres. Explicamos la diferencia aquí.

Índice general

Definición de software libre

- Las cuatro libertades esenciales
- El software libre *puede* ser comercial

Delimitación de la frontera entre software libre y software privativo

- La libertad de ejecutar el programa como se desee
- La libertad de estudiar el código fuente y modificarlo
- La libertad de redistribuir copias si así lo desea: requisitos básicos
- Copyleft
- Reglas acerca del empaquetamiento y la distribución
- Regulaciones a la exportación
- Consideraciones legales
- Licencias basadas en contrato

Definición de software libre en la práctica

- Cómo entendemos estos criterios
- Cómo obtener ayuda acerca de licencias libres
- Cuando hable de software libre, emplee los términos adecuados

Más allá del software

Historia

¿Tiene alguna pregunta acerca de las licencias de software libre que no esté respondida aquí? Consulte nuestra otra información sobre licencias, y si es necesario contacte con el Compliance Lab de la FSF en licensing@fsf.org.

Definición de software libre

La definición de software libre estipula los criterios que se tienen que cumplir para que un programa sea considerado libre. De vez en cuando modificamos esta definición para clarificarla o para resolver problemas sobre cuestiones delicadas. Más abajo en esta página, en la sección Historial, se puede consultar la lista de modificaciones que afectan la definición de software libre.

Las cuatro libertades esenciales

Un programa es software libre si los usuarios tienen las cuatro libertades esenciales: [1]

- La libertad de ejecutar el programa como se deseé, con cualquier propósito (libertad 0).
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa, y cambiarlo para que haga lo que se deseé (libertad 1). El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.
- La libertad de redistribuir copias para ayudar a otros (libertad 2).
- La libertad de distribuir copias de sus versiones modificadas a terceros (libertad 3). Esto le permite ofrecer a toda la comunidad la oportunidad de beneficiarse de las modificaciones. El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.

Un programa es software libre si otorga a los usuarios todas estas libertades de manera adecuada. De lo contrario no es libre. Existen diversos esquemas de distribución que no son libres, y si bien podemos distinguirlos en base a cuánto les falta para llegar a ser libres, nosotros los consideramos contrarios a la ética a todos por igual.

En cualquier circunstancia, estas libertades deben aplicarse a todo código que pensemos utilizar hacer que otros utilicen. Tomemos por ejemplo un programa A que automáticamente ejecuta un programa B para que realice alguna tarea. Si se tiene la intención de distribuir A tal cual, esto implica que los usuarios necesitarán B, de modo que es necesario considerar si tanto A como B son libres. No obstante, si se piensa modificar A para que no haga uso de B, solo A debe ser libre; B no es relevante en este caso.

El software libre *puede* ser comercial

«Software libre» no significa «no comercial». Por el contrario, un programa libre debe estar disponible para el uso comercial, la programación comercial y la distribución comercial. Esto es de fundamental importancia, sin ello el software libre no podría alcanzar sus objetivos.

Queremos invitar a todo el mundo a utilizar el sistema GNU, incluidas las empresas y su trabajadores. Eso requiere que se permita el uso comercial. Esperamos que programas sustitutivos libres reemplacen a programas privativos similares, pero no podrán hacerlo si a las empresas se les prohíbe utilizarlos.

Queremos que los productos comerciales que contengan software incluyan el sistema GNU, y eso representaría distribución comercial por un precio. Ya no es inusual el desarrollo comercial de software libre, y ese software libre comercial es muy importante. El respaldo profesional, remunerado, al software libre satisface una importante necesidad.

Así pues, excluir el uso comercial, la programación comercial y la distribución comercial sería un lastre para la comunidad del software libre y obstaculizaría su camino al éxito. Hemos de concluir que un programa con una licencia que contenga tales restricciones no puede considerarse software libre.

Un programa libre debe ofrecer las cuatro libertades a todo usuario potencial que obtenga una copia del software y haya respetado las condiciones de la licencia libre que cubre el software en cualquier distribución anterior del mismo. Privar de alguna de esas libertades a ciertos usuarios, o exigirles un pago en dinero o en especie para ejercerlos, equivale a no garantizarles las libertades en cuestión, lo que hace que el programa no sea libre.

Delimitación de la frontera entre software libre y software privativo

En el resto del artículo explicamos con más precisión qué alcance debe tener cada una de estas libertades, en diversos asuntos, para que un programa sea libre.

La libertad de ejecutar el programa como se deseé

La libertad de ejecutar el programa significa que cualquier tipo de persona u organización es libre de usarlo en cualquier tipo de sistema de computación, para cualquier tipo de trabajo y finalidad, sin que exista obligación alguna de comunicarlo al programador ni a ninguna otra entidad específica. En esta libertad, lo que importa es el propósito del *usuario*, no el del *programador*. Usted como usuario es libre de ejecutar el programa para alcanzar sus propósitos, y si lo distribuye a otra persona, también esa persona será libre de ejecutarlo para lo que necesite; usted no tiene el derecho de imponerle sus propios objetivos a la otra persona.

La libertad de ejecutar el programa como se deseé significa que al usuario no se le prohíbe o no se le impide ejecutarlo. Esto no tiene nada que ver con el tipo de funcionalidades que el programa posea, ni con su capacidad técnica de funcionar en un entorno dado, ni con el hecho de que el programa sea o no sea útil con relación a una operación computacional determinada.

Por ejemplo, si el código rechaza arbitrariamente ciertas órdenes significativas (o incluso falla sin motivo), lo que resta utilidad al programa o incluso lo vuelve completamente inútil, pero no se niega a los usuarios la libertad de ejecutar el programa, esto no entra en conflicto con la libertad 0. Si el programa es libre, los usuarios pueden restituirle la utilidad, ya que las libertades 1 y 3 permiten a usuarios y colectivos hacer y distribuir versiones modificadas en las que se haya eliminado el código problemático.

«Como se deseé» incluye la opción «nada en absoluto», si es eso lo que desea. De modo que no hay necesidad de añadir una «libertad de no ejecutar el programa».

La libertad de estudiar el código fuente y modificarlo

Para que las libertades 1 y 3 (realizar cambios y publicar las versiones modificadas) tengan sentido, usted debe tener acceso al código fuente del programa. Por consiguiente, el acceso al código fuente es una condición necesaria para el software libre. El «código fuente» ofuscado no es código fuente real y no cuenta como código fuente.

La libertad 1 incluye la libertad de usar su versión modificada en lugar de la original. Si el programa se entrega unido a un producto diseñado para ejecutar versiones modificadas por terceros, pero rechaza ejecutar las suyas —práctica conocida como «*tivoización*» o «*bloqueo*», o (según la terminología perversa de quienes lo practican) «arranque seguro»—, la libertad 1 se convierte en una vana simulación más que una realidad práctica. Estos binarios no son software libre, aun cuando se hayan compilado a partir de un código fuente libre.

Una manera importante de modificar el programa es agregándole subrutinas y módulos libres ya disponibles. Si la licencia del programa especifica que no se pueden añadir módulos que ya existen y que están bajo una licencia apropiada, por ejemplo si requiere que usted sea el titular del copyright del código que desea añadir, entonces se trata de una licencia demasiado restrictiva como para considerarla libre.

Si una modificación constituye o no una mejora, es un asunto subjetivo. Si su derecho a modificar un programa se limita, básicamente, a modificaciones que alguna otra persona considera una mejora, el programa no es libre.

Un caso especial de la libertad 1 es la libertad de borrar código del programa para que su ejecución no tenga ningún efecto, o para que invoque algún otro programa. Así pues, la libertad 1 incluye la «libertad de eliminar el programa».

La libertad de redistribuir copias si así lo desea: requisitos básicos

La libertad para distribuir (libertades 2 y 3) significa que usted tiene la libertad para redistribuir copias con o sin modificaciones, ya sea gratuitamente o cobrando una tarifa por la distribución, a cualquiera en cualquier parte. Ser libre de hacer esto significa, entre otras cosas, que no tiene que pedir ni pagar ningún permiso para hacerlo.

También debe tener la libertad de hacer modificaciones y usarlas en privado para su propio trabajo o pasatiempo, sin siquiera mencionar que existen. Si publica sus cambios, no debe estar obligado a notificarlo a nadie en particular, ni de ninguna manera en particular.

La libertad 3 incluye la libertad de publicar sus versiones modificadas como software libre. Una licencia libre también puede autorizar otras formas de publicación; en otras palabras, no tiene que ser una licencia con copyleft. No obstante, una licencia que requiera que las versiones modificadas no sean libres, no se puede considerar libre.

La libertad de redistribuir copias debe incluir las formas binarias o ejecutables del programa, así como el código fuente, tanto para las versiones modificadas como para las que no lo estén. (Distribuir programas en forma de ejecutables es necesario para que los sistemas operativos libres se puedan instalar fácilmente). Resulta aceptable si no existe un modo de producir un formato binario o ejecutable para un programa específico, dado que algunos lenguajes no incorporan esa característica, pero debe tener la libertad de redistribuir dichos formatos si encontrara o programara una forma de hacerlo.

Copyleft

Ciertos tipos de reglas sobre la manera de distribuir software libre son aceptables, cuando no entran en conflicto con las libertades principales. Por ejemplo, el copyleft, definido muy sucintamente, es la regla en base a la cual, cuando redistribuye el programa, no se puede agregar restricciones para denegar a los demás las libertades principales. Esta regla no entra en conflicto con las libertades principales, más bien las protege.

En el proyecto GNU usamos el copyleft para proteger legalmente las cuatro libertades para todos. Creemos que existen razones importantes por las que es mejor usar el copyleft. De todos modos, el software libre sin copyleft también es ético. Véase en categorías del software libre una descripción de la relación que existe entre el «software libre», «software con copyleft» y otros tipos de software.

Reglas acerca del empaquetamiento y la distribución

Eventuales reglas sobre cómo empaquetar una versión modificada son aceptables si no limitan substancialmente su libertad para publicar versiones modificadas, o su libertad para hacer y usar versiones modificadas en privado. Así, es aceptable que una licencia le obligue a cambiar el nombre de la versión modificada, eliminar el logotipo o identificar sus modificaciones como suyas. Son aceptables siempre y cuando esas obligaciones no sean tan agobiantes que le dificulten la publicación de las modificaciones. Como ya está realizando otras modificaciones al programa, no le supondrá un problema hacer algunas más.

Las reglas del tipo «si pone a disposición su versión de este modo, también debe hacerlo de este otro modo» también pueden ser, bajo la misma condición, admisibles. Un ejemplo de una regla admisible sería alguna que requiera que, si usted ha distribuido una versión modificada y uno de los programadores anteriores le solicita una copia, usted deba enviársela (tenga en cuenta que tal regla le sigue permitiendo optar por distribuir o no distribuir su versión). Las reglas que obligan a suministrar el código fuente a los usuarios de las versiones publicadas también son admisibles.

Un problema particular se presenta cuando la licencia requiere que a un programa se le cambie el nombre con el cual será invocado por otros programas. De hecho este requisito dificulta la publicación de la versión

modificada para reemplazar al original cuando sea invocado por esos otros programas. Este tipo de requisitos es aceptable únicamente cuando exista un instrumento adecuado para la asignación de alias que permita especificar el nombre del programa original como un alias de la versión modificada.

Normas de exportación

En algunos casos las normas de control de exportación y las sanciones comerciales impuestas por el Gobierno pueden limitar la libertad de distribuir copias de los programas a nivel internacional. Los desarrolladores de software no tienen el poder de eliminar o pasar por alto estas restricciones, pero lo que sí pueden y deben hacer es rehusar imponerlas como condiciones para el uso del programa. De este modo, las restricciones no afectarán las actividades ni a las personas fuera de las jurisdicciones de tales Gobiernos. Por tanto, las licencias de software libre no deben requerir la obediencia a ninguna norma de exportación que no sea trivial como condición para ejercer cualquiera de las libertades esenciales.

La mera mención de la existencia de normas de exportación, sin ponerlas como condición de la licencia misma, es aceptable ya que esto no restringe a los usuarios. Si una norma de exportación es de hecho trivial para el software libre, ponerla como condición no constituye un problema real; sin embargo, es un problema potencial, ya que un futuro cambio en la ley de exportación podría hacer que el requisito dejara de ser trivial y que el software dejara de ser libre.

Consideraciones legales

Para que estas libertades sean reales, deben ser permanentes e irrevocables siempre que usted no cometa ningún error; si el programador del software tiene el poder de revocar la licencia, o de añadir restricciones a las condiciones de uso en forma retroactiva, sin que haya habido ninguna acción de parte del usuario que lo justifique, el software no es libre.

Una licencia libre no puede exigir la conformidad con la licencia de un programa que no es libre. Así, por ejemplo, si una licencia requiere que se cumpla con las licencias de «todos los programas que se usan», en el caso de un usuario que ejecuta programas que no son libres este requisito implicaría cumplir con las licencias de esos programas privativos, lo cual hace que la licencia no sea libre.

Es aceptable que una licencia especifique la jurisdicción de competencia o la sede para la resolución de conflictos, o ambas cosas.

Licencias basadas en contrato

La mayoría de las licencias de software libre están basadas en el copyright, y existen límites en los tipos de requisitos que se pueden imponer a través del copyright. Si una licencia basada en el copyright respeta la libertad en las formas antes mencionadas, es poco probable que surja otro tipo de problema que no hayamos anticipado (a pesar de que esto ocurre ocasionalmente). Sin embargo, algunas licencias de software libre están basadas en contratos, y los contratos pueden imponer un rango mucho más grande de restricciones. Esto significa que existen muchas maneras posibles de que tal licencia sea inaceptablemente restrictiva y que no sea libre.

Nos resulta imposible enumerar todas las formas en las que eso puede suceder. Si una licencia basada en un contrato restringe al usuario de un modo que no se puede hacer con las licencias basadas en el copyright, y que no está mencionado aquí como legítimo, tendremos que analizar el caso, y probablemente concluyamos que no es libre.

Definición de software libre en la práctica

Cómo entendemos estos criterios

Tenga en cuenta que para interpretar criterios tales como los que se establecen en esta definición de software libre, se hace necesario un cuidadoso análisis. Para decidir si una licencia de software específica es una licencia de software libre, la evaluamos en base a estos criterios para determinar si concuerda tanto con el espíritu de los mismos como con la terminología precisa. Si una licencia incluye restricciones inaceptables, la rechazamos, aun cuando no hubiéramos anticipado el problema en estos criterios. A veces los requisitos de una licencia revelan una cuestión que hace necesaria una reflexión más profunda, incluyendo la discusión con un abogado, antes de que podamos decidir si el requisito es aceptable. Cuando llegamos a una conclusión sobre una nueva cuestión, solemos actualizar estos criterios para que resulte más fácil ver por qué una cierta licencia puede o no ser calificada como libre.

Cómo obtener ayuda acerca de licencias libres

Si está interesado en saber si una licencia específica está calificada como licencia de software libre, consulte nuestra lista de licencias. Si la licencia que busca no está en la lista, puede consultarnos enviándonos un correo electrónico a <licensing@gnu.org>.

Si está considerando escribir una nueva licencia, por favor contacte a la FSF escribiendo a esa dirección. La proliferación de distintas licencias de software libre significa mayor esfuerzo por parte de los usuarios para entenderlas; podemos ayudarle a encontrar una licencia de software libre que ya exista y que satisfaga sus necesidades.

Si eso no fuera posible, si realmente necesita una nueva licencia, con nuestra ayuda puede asegurarse de que la licencia sea realmente una licencia de software libre y evitar varios problemas en la práctica.

Cuando hable del software libre, emplee los términos adecuados

Cuando se habla de software libre, es mejor evitar usar términos como «regalar» o «gratuito», porque dichos términos implican que el asunto es el precio, no la libertad. Algunos términos comunes como «piratería» implican opiniones con las que esperamos no concuerde. Véase un análisis sobre el uso de esos términos en nuestro artículo palabras y frases confusas que vale la pena evitar. También tenemos una lista de las traducciones correctas de «software libre» a varios idiomas.

Otro grupo emplea el término «código abierto» (del inglés «*open source*»), que significa algo parecido (pero no idéntico) a «software libre». Preferimos el término «software libre» porque una vez que ya se sabe que se refiere a la libertad y no al precio, evoca la idea de libertad. La palabra «abierto» nunca se refiere a la libertad.

Más allá del software

Los manuales de software deben ser libres por las mismas razones que el software debe ser libre, y porque de hecho los manuales son parte del software.

También tiene sentido aplicar los mismos argumentos a otros tipos de obras de uso práctico; es decir, obras que incorporen conocimiento útil, tal como publicaciones educativas y de referencia. La Wikipedia es el ejemplo más conocido.

Cualquier tipo de obra *puede* ser libre, y la definición de software libre se ha extendido a una definición de obras culturales libres aplicable a cualquier tipo de publicación.

Historial

De vez en cuando modificamos esta definición de software libre. Esta es la lista de los cambios más significativos, con enlaces a páginas que muestran exactamente lo que se ha modificado.

- Version 1.169: Explicar con más claridad por qué las cuatro libertades deben aplicarse a la actividad comercial. Explicar por qué las cuatro libertades implican la libertad de no ejecutar el programa y la libertad de eliminarlo, de modo que no hay necesidad de declararlas como requisitos adicionales.
- Versión 1.135: Aclarar que contrariedades arbitrarias debidas al código no niegan la libertad 0, y que las libertades 1 y 3 permiten a los usuarios solucionarlo.
- Version 1.153: Expresar más claramente que la libertad de ejecutar el programa significa que nadie nos impide ejecutarlo.
- Version 1.141: Expresar más claramente qué código debe ser libre.
- Versión 1.135: Mencionar en cada caso que la libertad 0 es la libertad de ejecutar el programa como se deseé.
- Versión 1.134: La libertad 0 no se refiere a las funcionalidades del programa.
- Versión 1.131: Una licencia libre no puede exigir la conformidad con una licencia de otro programa que no es libre .
- Versión 1.129: Especificar que está permitido determinar la jurisdicción y el foro judicial de competencia (esta siempre ha sido nuestra política).
- Versión 1.122: Un requisito de control de las exportaciones constituye un problema real si dicho requisito no es trivial; en caso contrario se trata únicamente de un problema potencial.
- Versión 1.118: Aclarar que el problema consiste en los límites a la libertad para modificar, no al tipo de modificación que se ha hecho. Y las modificaciones no se limitan a las «mejoras».
- Versión 1.111: Aclaración sobre la versión 1.77; se especifica que únicamente las *restricciones* retroactivas son inaceptables. Los titulares del *copyright* siempre pueden conceder *permisos* adicionales para utilizar la obra publicándola paralelamente con una modalidad diferente.
- Versión 1.105: Modificación del breve comentario sobre la libertad 1 (que ya se había introducido en la versión 1.80) para expresar que dicha libertad significa que el usuario puede usar una versión modificada por él mismo para realizar sus tareas de computación.
- Versión 1.92: Aclarar que el código fuente ofuscado no se puede considerar código fuente.
- Versión 1.90: Aclarar que la libertad 3 significa el derecho de distribuir copias de sus propias versiones modificadas o mejoradas, no el derecho de participar en el proyecto de otra persona.
- Versión 1.89: La libertad 3 incluye el derecho de publicar versiones modificadas como software libre.
- Versión 1.80: La primera libertad debe ser práctica, no meramente teórica. Por ejemplo, nada de «*tivoización*».
- Versión 1.77: Aclarar que todos los cambios retroactivos a la licencia son inaceptables, aun cuando no se describen como un reemplazo completo.
- Versión 1.74: Cuatro aclaraciones sobre puntos no del todo explícitos, o que se expresan en algunos casos pero no en todos están definidos:
 - «Mejoras» no significa que la licencia puede limitar sustancialmente el tipo de versiones modificadas que usted puede publicar. La libertad 3 incluye la distribución de versiones modificadas, no solo de los cambios.
 - El derecho a fusionar módulos existentes se refiere a aquellos que estén debidamente licenciados.
 - Expresar de manera explícita la conclusión del punto sobre los controles de exportación.
 - Imponer un cambio de licencia constituye una revocación de la antigua licencia.
- Versión 1.57: Agregada la sección «Más allá del software».
- Versión 1.46: Aclarar que en la libertad para ejecutar el programa para cualquier propósito lo que importa es el propósito del usuario.

- Versión 1.41: Expresar más claramente el punto sobre las licencias basadas en contratos.
- Versión 1.40: Explicar que una licencia libre debe permitirle usar otro software libre disponible para hacer sus modificaciones.
- Versión 1.39: Aclarar que es aceptable que una licencia requiera la entrega del código fuente para las versiones del software que se pongan a disposición del público.
- Versión 1.31: Es aceptable que una licencia requiera que el autor de las modificaciones se identifique como tal. Otras aclaraciones menores en el texto.
- Versión 1.23: Mencionar posibles problemas con las licencias basadas en contratos.
- Versión 1.16: Explicar por qué la distribución de los binarios es importante.
- Versión 1.11: Advertir que una licencia libre puede exigirle que envíe a los desarrolladores anteriores, en caso de que estos se lo pidan, una copia de las versiones modificadas que usted distribuye.

Hay brechas entre los números de versión mencionados anteriormente porque existen otros cambios que se han realizado en esta página pero que no atan a la definición misma o sus interpretaciones. Por ejemplo, no se incluyen los cambios en los apartados, formateo, ortografía, puntuación u otras partes de la página. La lista completa de los cambios aportados a esta página puede consultarse mediante la interfaz cvsweb.

Notas

1. La razón de que estén numeradas como 0, 1, 2 y 3 es histórica. En 1990 eran tres libertades, numeradas como 1, 2 y 3. Luego nos dimos cuenta de que la libertad de ejecutar el programa debía mencionarse de forma explícita. Era claramente más básica que las otras tres, de modo que debería precederlas. En lugar de renombrar las otras, la designamos como libertad 0.

Copyright © 1996-2002, 2004-2019, 2021 Free Software Foundation, Inc.

Esta página está bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

Traducción: Luis Miguel Arteaga Mejía, 2001. Revisiones: Hernán Giovagnoli, Daniel (Iluvia).